

Intervención de la Delegación de México 2MSP. CMR. Asistencia a víctimas.

Señor Presidente,

Evitar víctimas es sin duda, el principio rector de la prohibición de las municiones en racimo. La asistencia a quienes han sido víctimas de estas armas es la expresión más pura y simple del efecto humanitario de la Convención de Municiones en racimo, con fundamento en la definición amplia e incluyente de las víctimas.

Es la realización del fin que debe perseguir el desarme, como herramienta para la protección de los seres humanos.

Además, la Convención de Oslo ha contribuido a la consolidación del paradigma que consiste en entender a la asistencia a víctimas de remanentes explosivos de las guerras bajo un enfoque de derechos humanos.

Señor Presidente,

Con el apoyo de un gran número de países y organizaciones de la sociedad civil, México promovió en 2001 la elaboración de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y la creación del Comité Especial encargado de negociarla.

México participó de manera activa en la negociación abogando por la elaboración de un tratado de carácter amplio, fundamentado en los derechos humanos y la dignidad inherentes a las personas con discapacidad.

Ello con objeto de que este importante grupo de la población pueda ejercer plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, no sólo mediante la eliminación de las barreras existentes sino promoviendo activamente su participación en todos los ámbitos de la vida con igualdad de oportunidades.

México, junto a Nueva Zelandia y Suecia presenta la resolución alusiva a este tema en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, al igual que en el Consejo de Derechos Humanos, donde, junto a Nueva

Zelandia, presenta la resolución “La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad”.

Esta resolución es adoptada sin votación y plantea la iniciativa de promover la creación de un nuevo fondo fiduciario con múltiples donantes y el establecimiento de la Asociación de las Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad a fin de apoyar la inclusión de los derechos de este grupo en los programas de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

Asimismo, alienta a los Estados, los donantes bilaterales y multilaterales y los donantes privados a que consideren favorablemente la posibilidad de contribuir a dicho fondo cuando se haya establecido.

Señor Presidente,

El enfoque de los derechos, de la igualdad de oportunidades, de la inclusión es el espíritu que debe guiarnos para implementar la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

México mantiene un alto interés en la efectiva y eficiente aplicación de dicha Convención, al igual que la de las Convenciones de Municiones en Racimo y la de Minas Terrestres Antipersonal, ambos instrumentos jurídicos que abren un amplio espectro de posibilidades para la cooperación internacional en el campo de la Asistencia a Víctimas.

Deseo hacer una invitación a las partes a reflexionar en que la asistencia a las víctimas de municiones en racimo no es opcional, sino una obligación para todas las partes de la Convención. Las provisiones en la Convención y la definición de víctima son tan amplias e integrales que proveen un espacio para considerar formas creativas de apoyar a los países afectados.

La asistencia puede ser financiera, pero no debe detenerse ahí. Creemos que existe un campo fértil para el desarrollo de proyectos fructíferos de cooperación internacional, mediante el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de inclusión de personas con discapacidad o en la implementación de leyes contra la discriminación, además de las más tradicionales tareas de habilitación y rehabilitación.

Estamos dispuestos a compartir experiencias en este foro, con las delegaciones interesadas, así como con los países en posición de contribuir de manera financiera, para poder identificar oportunidades en esta materia crucial para la instrumentación efectiva de la Convención de Municiones en Racimo.

Gracias Señor presidente.